



UNH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
HUANCAVELICA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firmado digitalmente por INGA  
VARGAS Daniel FAU 20168014962  
soft  
Cargo: Jefe(A) De Unidad De  
Abastecimiento  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2024 13:06:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Huancavelica, 16 de Abril del 2024

**INFORME N° 000260-2024-UNH/UA-R**

A : **JONY PARI CASTRO**  
DIRECTOR(A) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION  
GENERAL DE ADMINISTRACION

Asunto : REMITO INFORME SOBRE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02 - 2024 - UNH/OEC-1 PRIMERA  
CONVOCATORIA, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONTRATACIÓN  
DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO EN EL  
PABELLÓN L - ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HUANCAVELICA".

Referencia : **AS-SM-2-2024-UNH/OEC-1**

Fecha elaboración : Huancavelica, 16 de Abril de 2024

De mi especial consideración:

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, asimismo comunicar la DECLARATORIA DE DESIERTO, del procedimiento de selección adjudicación **simplificada N° 02 - 2024 - UNH/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, el cual tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO EN EL PABELLÓN L - ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA"**, al no existir ninguna oferta en cumplimiento al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones; el cual Señala que **"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"**, por lo que cumplimos con remitir el informe de declaratoria de desierto, así mismo se remita el presente informe al área usuaria (UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES), a fin que tome acciones que corresponda para su siguiente convocatoria, si los términos de referencia, se mantendrán como están o se realizara alguna modificación.

Sin otro en particular me suscribo de usted, y hago propicia ocasión para expresarle mi consideración y estima personal

Atentamente:

*Documento Firmado Digitalmente*

**DANIEL INGA VARGAS**  
JEFE(A) DE UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DIV/la3/DIV/la3  
cc.:Dirección: Jr. Victoria Garma N° 330 y Jr. Hipólito Unánue N° 209, Huancavelica – Perú  
Central telefónica: 067- 451551  
<https://www.unh.edu.pe/>

N° Exp : USG00020240000106

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.unh.edu.pe:8080/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: **1RWIJRA**



**FORMATO N° 26**  
**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	INFORME N° 2024-UA-DGA-UNH
	Fecha del informe	16/04/2024

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	<b>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b>
--	---

<b>3 ANTECEDENTES</b>	Que, con fecha de <b>15 de abril de 2024</b> el Organo Encargado de las Contrataciones DECLARA DESIERTO al procedimiento de selección del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UNH/OEC-1</b> primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO EN EL PABELLÓN L - ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"</b> , al no cumplir con las documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación requeridas en las bases integradas.
-----------------------	--

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TECHO EN EL PABELLÓN L - ALMACÉN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA"</b>
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2024-UNH/OEC-1
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	UNICO

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron ..... participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentaron .....[ 11 ] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	<b>X</b>
3 [ ] ofertas, no fueron admitidas,	
.....[ ] ofertas, fueron rechazas.	
8 [ ] ofertas, fueron descalificadas.	

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<b>X</b>
6.5	Otras .....[ 6 ]	

<b>7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor ESTIMADO [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<b>X</b>
7.5	Otros .....[ 8 ]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ASISTENCIA TÉCNICA  
 G.P.C. Darío Torres Vargas  
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

FORMATO N° 26	
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	<p>Que de acuerdo al numeral 65.1 del Art. 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, <u>el cual Señala que "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"</u>, del procedimiento de selección los postores no cumplieron con las condiciones de la presentación de documentos obligatorios para la admisibilidad y con los requisitos de calificación solicitadas en las BASES INTEGRADAS.</p>
8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derivar al area usuaria con la finalidad de evaluar los terminos de referencia para promover mayor participación de proveedores,</li> <li>-Se gestione las acciones correspondientes para llevar a cabo la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.</li> </ul> <p>Solo en caso que el producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique, algún extremo de expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
9	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CPC. Daniel Inga Vargas ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>
<p><b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>	